


JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Abril Nueve (09) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real – hipoteca.
Radicación: 73001418900520190018500.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: HECTOR ALEXANDER CHAVARRO ACOSTA.

Respecto a la petición elevada por la Dra. VALENTINA CORREA CASTRILLON, que antecede, no se atenderá toda vez que la togada no tiene poder para actuar dentro del presente tramite, razón por la cual, se niega por ser improcedente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 013 fijado en la secretaría del juzgado hoy 12-04-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ